Certificate of Accreditation

The International Air Transport Association (IATA) is proud to certify that

PUBBLICA S.A.S.

BOGOTA, COLOMBIA

has met the professional standards of the **International Air Transport Association**
to promote and sell international air passenger transportation.

IATA code: **76505785** Accreditation Type: **GoStandard** Certificate validity: **2026**

Juan Antonio Rodríguez
Executive Director
Remittance & Settlement, BSP and CASS
P&S-Global Delivery Center

Alicia Lines
Regional Director, Financial
and Distribution Services, IATA

This document has been issued as a ceremonial certificate as of the date of issue and does not constitute conclusive proof of certification and good standing. The official **certification status can be validated online** at: https://www.checkacode.com

2026

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

La Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) se enorgullece de certificar que

PUBBLICA S.A.S.

Bogotá, Colombia

Ha cumplido con los estándares profesionales de la **Asociación Internacional de Transporte Aéreo** para promocionar y vender el transporte aéreo internacional de pasajeros.

Código IATA: **76505785** Tipo de Acreditación: **GoStandard** Vigencia: **2026**

(firmado)
Juan Antonio Rodriguez
Remisiones & Liquidaciones, BSP y CASS
P&S Centro Global de Entregas

(firmado)
Alicia Lines
Director Financiero Regional
Y Servicios de Distribución IATA

(CODIGO QR)

Este documento ha sido emitido como una certificación ceremonial, en la fecha de su emisión, y no constituye prueba concluyente de certificación de buen desempeño. La certificación oficial puede ser verificada en https:\\www.checkacode.com

2026

Diego Barriga Méndez
TRADUCTOR OFICIAL
Res. M.J. 1521-89

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 1921 DE 19

24 JUL. 1989

Por la cual se expide una licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial

EL MINISTRO DE JUSTICIA
en ejercicio de la facultad conferida por los Decretos 382, 2257 de 1951, y 576 de 1974, y

C O N S I D E R A N D O :

Que DIEGO BARRIGA MENDEZ, solicito a este Ministerio licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial, de acuerdo con los decretos 382, 2257 de 1951 y 576 de 1974, y

Que para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos, el peticionario adjuntó los siguientes documentos:

a. Certificado Judicial registrado bajo el T.D. No. 1666469, expedido por el Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad, en donde consta no tener antecedentes penales ni de policía.

b. Certificado expedido por el Jefe de la División de Negocios Generales, Contratos, Personerías Jurídicas y Diplomas del Ministerio de Educación Nacional, acreditando su idoneidad como Traductor e Intérprete Oficial en los idiomas INGLES-ESPAÑOL, ESPAÑOL-INGLES.

c. Tres declaraciones rendidas ante el Juez 41 Civil Municipal de Bogotá, con anuencia del Agente del Ministerio Público, sobre idoneidad y buena conducta.

d. Registro Civil de Nacimiento, en donde se establece la mayoría de edad.

R E S U E L V E

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL NOTARIO 35 DEL CIRCUITO DE BOGOTA
TESTIFICA: Que la presente fotocopia coincide exáctamente con el original que tuvo a la vista
Bogotá, D.E. 28 FEB 1990
PEDRO CASAS MORALES
NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Treinta y Cinco
de 199
Bogotá, D. E.
PEDRO CASAS MORALES

RESOLUCION NUMERO 1921 DE 19_____ HOJA NUMERO _____

Hoja No. 2 de la resolución por la cual se expide licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial.

ARTICULO PRIMERO.- Expedir licencia a DIEGO BARRIGA MENDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.102.063 de Bogotá, para desempeñar el cargo de Traductor e Intérprete Oficial en los idiomas INGLES-ESPAÑOL, ESPAÑOL-INGLES, previa inscripción de su nombre ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial correspondiente al territorio donde vaya actuar.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar el texto de la Resolución a la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, a 24 JUL. 1989

(ORIGINAL FIRMADO) MONICA DE GREIFF
Ministro de Justicia

MONICA DE GREIFF

EL SECRETARIO GENERAL,

(ORIGINAL FIRMADO) DIOGENES PLATA RAMIREZ
Secretario General

DIOGENES PLATA RAMIREZ

DILIGENCIA DE AUTENTIFICACION
EL NOTARIO 36 DEL CIRCUITO DE BOGOTA
TESTIFICA: Que la presente copia coincide exactamente con el original que tuve a la vista
Bogotá, D.E. 28 FEB. 1990
Notaría Treinta y Cinco
Bogotá, D. E.
PEDRO CASAS MORALES
NOTARIO

CJGR/mmc.
VII.21.89

ES COPIA AL CARBON DE SU ORIGINAL

FABIOLA GOMEZ SALAZAR
Jefe Oficina Jurídica